

BUIN, 18 JUN 2018

DECRETO TC. N° 142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 112, de fecha 04 de Mayo de 2018, se aprueba el cronograma para el llamado a licitación pública denominado "Adquisición de Materiales, Insumos y Otros para Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, en Comuna de Buin".

3.- El Memorándum N° 438, de fecha 11 de Junio de 2018 a través del cual la Secretaría Comunal de Pianificación solicita al Administrador Municipal declarar desierta la licitación pública denominada "Adquisición de Materiales, Insumos y Otros para Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, en Comuna de Buin", ID 2723-32-LE18. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-38-LE18.
- ➔ Memo N° 351, de fecha 28.05.2018, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite la evaluación técnica de la licitación.
- ➔ Informe Técnico generado por la Encargada del Depto. de Higiene y Zoonosis de la DIMAAO.
- ➔ Acta de Apertura de Licitación Pública ID 2723-32-LE18, de fecha 18.05.2018.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Desierta la licitación pública denominada "Adquisición de Materiales, Insumos y Otros para Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía, en Comuna de Buin", ID 2723-32-LE18. Lo anterior, considerando que en la apertura de la licitación se presentaron cuatro oferentes, de los cuales dos no presentan garantía por seriedad de la oferta; uno, si bien presenta garantía de seriedad de la oferta, no cumple con el plazo mínimo de vigencia; y el único oferente evaluado en el Informe de Comisión, no cumple a cabalidad con los productos solicitados conforme a las especificaciones técnicas; todo esto conforme a lo exigido en las Bases Administrativas que rigieron la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. CMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DE TC\Declara Desierta\Adquisición de Materiales, Insumos y otros Prog. Tenencia Responsable de Animales de Compañía.doc